

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8578** SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia-Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 106/2019, NIG 20.05.2-19/001852, por auto de 18/2/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instituto de Transporte Comercio y Marketing del Bidasoa, con CIF G20643581, con domicilio en Plaza Euskadi, nº 5, Irún, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irún, Plaza de Euskadi, nº 5.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D./D.<sup>a</sup> Miguel Ángel Iglesias Altolaquirre

Domicilio postal: C/ Garibay, 21 - 1º (San Sebastián)

Dirección electrónica: [audyge@audyge.com](mailto:audyge@audyge.com)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

San Sebastián, 21 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Maria Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190010319-1